GOBIERNO DE LA PROVINCIA

SAN JUAN

RESOLUCION Nº 0347 -MG-2026

SAN JUAN, 22 OCT 2026

VISTO:
El Expediente Nº 200-000365-2026, registro del Ministerio de Gobierno; y;

CONSIDERANDO:
Que mediante las referidas actuaciones se tramita el llamado a Licitación Pública Nº 001-CULTO y ONG-2026, Modalidad de Contratación Orden de Compra Cerrada, con el objeto de la compra de sesenta y tres (63) notebooks las que serán entregadas a las Organizaciones de la Sociedad Civil atento lo dispuesto en Resolución Nº 0309-MG-2026.
Que lo solicitado se encuadra en las disposiciones establecidas en la Ley Nº 2000-A, artículo 12 inc. 1), artículo 13 y artículo 17 inc. 4) y Decreto Reglamentario Nº 0004-2020, artículo 20 ss y cc..
Que ha tomado intervención la Dirección Provincial de Informática.
Que obran presupuesto, formulario de solicitud del gasto, afectación presupuestaria – solicitud agrupada y solicitud del gasto 56400 suscriptos por el Titular del Sistema Administrativo Financiero, Subjefe del Departamento Contable, Responsable UOC y Autoridad Administrativa del Ministerio de Gobierno.
Que la Oficina Central de Contrataciones ha visado el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas.
Que ha tomado intervención Asesoría Letrada del Ministerio de Gobierno.
POR ELLO;

LA MINISTRO DE GOBIERNO
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Autorízase a División Compras, Licitaciones y Suministros del Ministerio de Gobierno a efectuar el llamado a Licitación Pública Nº 001-CULTO y ONG-2026, Modalidad de Contratación Orden de Compra Cerrada, con el objeto de la compra de sesenta y tres (63) notebooks las que serán entregadas a las Organizaciones de la Sociedad Civil atento lo dispuesto en la Resolución Nº 0309-MG-2026.

ARTICULO 2º.- Apruébanse el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, que junto al Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, aprobado por Decreto Nº 2149-MHF-2022, regirán la Licitación Pública Nº 001-CULTO y ONG y que como Anexos forman parte integrante de la presente norma legal.

ARTICULO 3º.- El presente gasto se imputará a:

PRESUPUESTO AÑO 2026 –LEY Nº 2801-I -

AFECTACION POR FUENTE
Código Fuente 11.0.00 –Tesoro Provincial (SOF).....$ 108.360.000,00

AFECTACION CONTABLE:
Código Partida: 22.00.00.A01.COORDINACIÓN DE LAS RELACIONES GUBERNAMENTALES/00/00/A02 ONG/5 TRANSFERENCIAS/7 Transferencias en

Especies/05 Transferencias a Instituciones privadas para financiar gasto de capital.....$ 108.360.000,00
Total Afectado.....$ 108.360.000,00

AFECTACION PRESUPUESTARIA:
Código Partida: 05 TRANSFERENCIAS
Fuente: 11.0.00
MONTO:.....$ 108.360.000,00
CREDITO:.....$ 1.640.000,00

TOTAL AFECTADO
MONTO:.....$ 108.360.000,00
CREDITO:.....$ 1.640.000,00

SOLICITUD DEL GASTO 56400

ANEXO: Detalle por Concepto del Gasto
1 COMPUTADORA NETBOOK DDR 4 GB C/GRAB.DVD C/WIFE
MONITOR 15.6"/PROCESADOR AMDR5-40
MEMORIA RAM 8GB DISCO SOLIDO 512 GB
Destino: 01.02.00.01 – Dirección de Cultos y Organizaciones No Gubernamentales
Ref.....$ 22.500,00
Precio Unitario.....$ 1.720.000,00
Cant.: 63
TOTAL.....$ 108.360.000,00

ARTICULO 4º.- Déjase establecido que si se constituyen garantías en efectivo mediante depósito bancario o transferencia se hará en la cuenta oficial N° 600-202956-6 CBU 0450600901800020295665.

ARTICULO 5º.- Téngase por resolución, comuníquese, cúmplase y archívese.

Dra. Laura Palma Pérez
MINISTRO DE GOBIERNO

ES COPIA FIEL

Graciela Ingallina Frias
JEFA DE DESPACHO
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
MINISTERIO DE GOBIERNO

INTERVINO